

DECRETO: N° **828**

TEMUCO,

25 JUL. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 500, 583, 784, 824, 825, 832, 836, 853, del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.
de la persona que más adelante se indica.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta al grupo familiar

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Treicy Eliset Fuentes Arzola			Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción para reparar vivienda.
2.-	Yessica Isolina Mulato Leufuman			Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción para reparar vivienda.
3.-	Rosa Ester Soto Novión			Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, 10 pzas. Pino 1x3, 6 pzas. pino impregnado 2x5, 15 apoyos de cemento, 1 kg. clavos de 3", 2 kgs. clavos de 4", 2 kgs. clavos volcánica.
4.-	Heriberto Valencia Valencia			Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción para reparar vivienda.

20.763707

5.-	Adriana Elizabeth Galdames Mardones	Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción para reparar vivienda.
6.-	Orlando Javier Carriman Montecinos	Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción para reparar vivienda.
7.-	Clorinda Colimil Huenuman	Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, 10 pzas. Pino 1x3, 6 pzas. pino impregnado 2x5, 15 apoyos de cemento, 1 kg. clavos de 3", 2 kgs. clavos de 4", 2 kgs. clavos volcánica.
8.-	Fredeslinda Del Carmen Fabres Cuevas	Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, más materiales de construcción para reparar vivienda.
9.-	Juan Antilao Traipe	Mediagua prefabricada de 3x6, 17 planchas de ecoplac, 10 pzas. pino 1x3, 1 kg. clavos de 3", 2 kgs. clavos volcánica.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ANC/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social


EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



